

LEY N° 2303 - INSTITUYE NOMBRE AL PARAJE DONDE SE LOCALIZA LA OBRA DE TOMA DE AGUA DEL ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO.

SANTA ROSA, 23 de Noviembre de 2006 (BO 2715) 22-12- 2006

Artículo 1.- Instituyese el nombre de Padre Celso Valla SDB al Paraje donde se localiza la obra de toma de agua del Acueducto del Río Colorado.

Artículo 2.- Constituyese una comisión provincial que tendrá como objetivo planificar y organizar las acciones de homenaje a desarrollar en el marco de esta Ley.

Artículo 3.- Las erogaciones que supongan las obras a fin de perpetuar el nombre del padre Valla, deberán estar previstas en el próximo presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la provincia.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-